

Córdoba, 27 de diciembre de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente al Lic. Marcos José Oviedo DNI 32.925.960;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

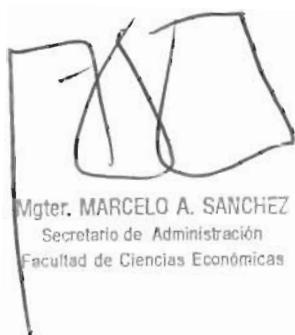
Art. 1°- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Marcos José Oviedo según modelo que corre a fs. 11/12 del expediente de referencia.

Art. 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Marcos José Oviedo entre el 29 de agosto de 2012 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°- Pase al Área Económica Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1243/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Económicas